

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41487** ZARAGOZA

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 00000421/2014-F y NIG n.º 50297 47 1 2014 0000917, se ha dictado en fecha 3 de noviembre de 2014 auto de declaración de concurso del deudor Chocolate, S.L., CIF: B-50138312, con domicilio en calle Lacarra Miguel, 2, bajo, C.P. 50008 Zaragoza.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición. Se ha designado como administración concursal a "Navarro y Llima, S.L.P.", dirección postal: calle Paseo Sagasta número, 45, 50007, Zaragoza 50007.

Dirección electrónica:421-2014@navarroyllima.com

Todo ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2.- La Secretaria Judicial.

ID: A140056554-1